

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 18 de febrero de 2020.-

VISTO:

La necesidad de realizar tareas de mantenimiento general y reparaciones en la dependencia Centro Comunitario Municipal y otros trabajos que desde la misma se le encomiendan; y

CONSIDERANDO:

Necesario registrar y efectuar el abono correspondiente a dichas tareas que eventualmente se le encomiendan.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1º).- ABÓNESE al Sr. MURA, Maximiliano Ismael – DNI N° 41.116.726 – con domicilio en calle Brasil N° 528 – Huinca Renancó (Cba.) – importe de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000.-) en concepto de tareas de mantenimiento en Area Acción Social.-

Art.2º).- La erogación se imputa a la Partida Presupuestaria OTROS – SERVICIOS NO PERSONALES – 5.51.1.01.03 – del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 110/2020.-

Cdor Juan José Páez
Secretario de Gobierno

DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL